

Fecha: 10-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Inmobiliaria Santa Isabel S.A. 76.215.395-5

Pág. : 87
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.145

Sábado 10 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2645028

EXTRACTO

Hugo Patricio Monroy Foix, Notario Público Quillota, O'Higgins 414, certifico: con fecha 30 de abril de 2025, ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta General Extraordinaria Accionistas "Inmobiliaria Santa Isabel S.A.", constituida escritura 30 abril 2012 Notario Público Valparaíso Alejandro Sepúlveda, extracto inscrito fjs. 203 N° 173 Registro Comercio Quillota 2012, RUT 76.215.395-5, capital \$170.000.000 dividido 1.700 acciones. Junta fue celebrada fecha 16 abril 2025 con concurrencia todos los accionistas y Notario que autoriza, acordándose transformación en sociedad de responsabilidad limitada, formada por socios "Agrícola y Comercial Santa Isabel Limitada", RUT N°77.307.180-2, Alejandro Astaburuaga Peigneguy, C de I N°5.651.645-K, María Isabel Francisca Rivera Kramer, C de I N° 6.299.819-9, Francisca Alejandra Astaburuaga Rivera, C de I N° 14.376.478-8, Alejandro Martín Astaburuaga Rivera, C de I N° 13.191.128-9 y Lionel Felipe Astaburuaga Rivera, C de I N° 13.333.084-4, todos Ariztía s, Parcela Santa Isabel, La Palma, Quillota: Nombre: "Inmobiliaria Santa Isabel Limitada", abreviado "Santa Isabel Ltda."; Objeto: compraventa, inversión, permuta, arriendo, administración y enajenación toda clase bienes inmuebles y muebles, corporales e incorporeales; planificación, estudio, gestión y ejecución de desarrollos urbanísticos; desarrollo de proyectos inmobiliarios, públicos o privados; planificación territorial, urbanización y subdivisión de predios; compraventa, inversión, permuta, arriendo, administración y enajenación, de cualquier forma y a cualquier título de terrenos, loteo, urbanización y subdivisión de dichos bienes; asesoría, gestión, intermediación y corretaje inmobiliario; implementación y realización de todo tipo de proyectos y obras de urbanización, arquitectura, construcción, ingeniería, diseño y paisajismo; explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, que sociedad posea o detente, a cualquier título; avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, floricultura, fruticultura; importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; ejecución trabajos área agrícola, compraventa, arrendamiento y habilitación de predios agrícolas e inmuebles y todo actividad relacionada con agro; e inversión de capitales, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, como acciones, bonos y cuotas o derechos todo tipo de sociedades, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos o valores mobiliarios; Administración, representación y uso razón social: individualmente cualquiera socios María Isabel Francisca Rivera Kramer y Alejandro Astaburuaga Peigneguy, facultades que constan escritura extractada. Caso faltar, fallecer, estar impedidos temporal o definitivamente o encontrarse ausentes ambos administradores, y sin necesidad acreditar frente a terceros dichas circunstancias, serán reemplazados por Francisca Alejandra Astaburuaga Rivera, Alejandro Martín Astaburuaga Rivera y Lionel Felipe Astaburuaga Rivera, actuando conjuntamente dos cualquiera, con las restricciones que constan en escritura extractada; Capital: \$170.000.000 íntegramente enterado y pagado dinero y aporte bienes forma señalada escritura constitución: Alejandro Astaburuaga Peigneguy, \$26.000.000, María Isabel Francisca Rivera Kramer, \$15.000.000; "Agrícola y Comercial Santa Isabel Limitada", \$117.000.000 y Francisca Alejandra Astaburuaga Rivera, Alejandro Martín Astaburuaga Rivera y Lionel Felipe Astaburuaga Rivera, \$4.000.000 cada uno; Duración: sociedad comenzó a regir 30 abril 2012 y durará hasta el 31 de diciembre de 2050, entendiéndose renovada, en forma automática y sucesiva, por períodos de 10 años cada uno, forma señalada escritura extractada; Domicilio: Quillota. Demás cláusulas constan escritura extractada. Quillota, 30 de abril 2025.

CVE 2645028

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

